

# **Desarrollo Humano: Derechos Humanos e Igualdad de Género - Prioridades Globales? Qué es lo que Nos Preocupa?**

Carolina Belalcázar, PhD

16-18 de noviembre, 2012- III Encuentro Nacional De  
Docentes en Educación para el Desarrollo: Creando  
Redes, Madrid, España

# Introducción

## ❖ Fundamentos de Igualdad

*Desarrollo Humano*  
*Igualdad y Equidad de Género*  
***Derechos Humanos***

## ❖ Plataformas Internacionales

## ❖ Y a nosotros, qué es lo que nos preocupa?

# Fundamentos de Igualdad

## *Desarrollo Humano*

El Reporte fundacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 1990 define el **desarrollo humano** -

*“El desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo..”*

# Fúndamentos de Igualdad

## *Igualdad y Equidad de Género*

***La Igualdad de Género:*** los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres son considerados, valorados y favorecidos de la misma manera.

Los **derechos**, responsabilidades y oportunidades de cada uno no dependerán de si la persona es hombre o mujer.

***La Equidad de Género:*** hombres y mujeres serán tratados con justicia de acuerdo a sus propias necesidades. El tratamiento que se le dé a cada uno puede ser diferente pero equivalente en términos de **derechos**, beneficios, obligaciones, y oportunidades.

*ABC Of Women Worker's Rights And Gender Equality*, ILO, Geneva, 2000, p.48.

En A summary review of UNESCO's accomplishments since the Fourth World Conference on Women (Beijing 1995), Unit for the Promotion of the Status of Women and Gender Equality  
May, 2000

# Fúndamentos de Igualdad

## *Igualdad de Género y Desarrollo Humano*

- ❖ Objetivo: incrementar de forma igualitaria y equitativa las oportunidades de hombres y mujeres, su autonomía y poder de decisión, y sus capacidades
  - > lleva a un mejor nivel de vida dentro de una sociedad justa.
  
- Invertir en las mujeres genera beneficios sociales y económicos.
- Una educación de calidad - un indicador de desarrollo y parte del proceso- mejora el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y a servicios de salud;
- Si aumentan las ganancias y la productividad de las mujeres, esto reduce la pobreza de los hogares e incrementa los resultados educativos y de salud en los hogares, especialmente para los niños.

# Derechos Humanos

## *Declaración Universal de Derechos Humanos*

Diciembre 18 de 1948

32 artículos:

Derechos de la persona en sí misma, del individuo – comunidad; pensamiento, consciencia, religión y libertades políticas; derechos económicos, sociales y culturales, etc.

### Artículos 1, 2:

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (..) “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*

❖ **Art. 3** *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

**Muertes por honor:**

*“forma de violencia intra-familiar en la cual las mujeres - quienes son vistas como los repositorios del honor del hombre o de la familia, deben guardar su virginidad y castidad - son asesinadas generalmente por sus parientes masculinos porque han “desacrado” el honor del hombre o la familia; deben ser asesinadas para restaurar el honor. Generalmente son las mujeres las que son víctimas pero los hombres también pueden ser asesinados en el nombre del honor”. (ibid)*

**Crímenes de honor:** una definición más amplia que incluye muertes por honor como también ataques con ácido, violaciones, golpizas..

**Muertes en nombre del “honor”** miles suceden cada año, principalmente en Asia Occidental, África del Norte y partes del Sur de Asia.

(Pakistán)/Inglaterra- *“Rukhsana Naz, una mujer embarazada madre de dos hijos, fue estrangulada por su hermano mientras su madre la sostenía, por la vergüenza que trajo a su familia por tener una relación sexual fuera del matrimonio. (..)El hermano y la madre fueron condenados por asesinato en mayo de 1999 y sentenciados a cárcel de por vida”*

Luopajarvi, 2003, Instituto para Derechos Humanos, Finlandia/ Ref. Amnistía Internacional – Pakistan: Honour Killings of girls and women, 1999)

*“En el Africa subsahariana, las niñas adolescentes tienden a reportar más que los niños adolescentes que es justificable que un esposo le pegue a su esposa bajo ciertas circunstancias” (UNICEF, 2011).*

*“En 1980 se reportaron mas de 700 casos en Sao Paolo (Brazil) de hombres que asesinaron a sus companeras reclamando ‘legítima defensa del honor’” (Luopajarvi, 2003).*



# Derechos Humanos

❖ **Art. 4** *Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*

**Tráfico humano:** de 127 países → 137 países para explotación involucrando cada continente y todo nivel de economía.

Fuente: United Nations Office on Drugs and Crime, Trafficking in Persons: Global Patterns, Vienna: 2006.

Anualmente a nivel internacional : 500,000 a 2.5 millones de personas son víctimas del tráfico humano que conlleva a la prostitución, al trabajo forzado y a la esclavitud.

Las mujeres y las niñas equivalen a un 80% de estas víctimas (Fuente: ONU).

Se asume que las personas son traficadas para propósitos de explotación sexual.

Sin embargo, la OMT, aclara:

**32%** de todas las víctimas han sido traficadas **hacia explotación laboral;**

**43%** hacia **explotación sexual;**

**25%** hacia **una mezcla** de las dos.

Las mujeres y las niñas equivalen a la mayoría de las personas traficadas para explotación sexual (**98%**).

Fuente: ILO Action Against Human Trafficking, 2008.

# Derechos Humanos

❖ **Art.5 *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.***

## *La violación de guerra*

- > La violación en masa es considerada **un crimen de guerra – crimen contra la humanidad.**
- > táctica de guerra durante el conflicto armado o después de éste.
- > se presenta **en toda zona de guerra internacional o nacional**; generalmente son civiles; incluye a hombres y mujeres pero las mujeres son las más afectadas.
- > Es un stigma, es un tabú /marginaliza especialmente se involucra a hombres y niños;
- > es importante contrarrestar su tolerancia, la impunidad y fortalecer los sistemas de justicia;

En la **República Federal del Congo**: mujeres, niñas y niños siguen siendo víctimas de violencia sexual cometida por soldados de las Fuerzas Armadas (FARDC) y por agentes de la Policía Nacional Congoleña, miembros de los grupos armados, por las milicias y por los civiles.

La violación y violencia sexual se dieron durante 50 años de conflicto y todavía se dan frecuentemente en **Sudan (del Sur)** – Darfur.

Entre 250,000 -500,000 mujeres fueron violadas durante el genocidio de **Rwanda**.

**Sierra Leone**: se estiman 250,000 víctimas de violencia sexual; de las 4,602 víctimas sobrevivientes registradas, solo 650 han recibido compensación a través del Fondo para las Víctimas de la Guerra, establecido por la Comisión para la Verdad y la Reconciliación.

Durante la guerra civil de 14 años en **Liberia**, la violencia sexual fue una herramienta para desplazar y controlar la población.

Durante el conflicto de la antigua **Yugoslavia** en los 90s': 20,000 a 50,000 mujeres musulmanas de Bosnia fueron violadas por los Serbios.

# Derechos Humanos

- ❖ **Art. 16** *Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.*

## **Matrimonio infantil:**

matrimonio formal o una unión informal antes de los 18 años; sucede con niños y niñas, pero afecta más a las niñas con graves y duraderas consecuencias psicológicas y físicas.

1/3 de mujeres entre 20-24 años en países en vías de desarrollo han sido casadas como niñas.

Asia del Sur(Meridional), África Subsahariana son las regiones donde es más común.

Fuente: UNICEF, Progress for Children, 2010

# Derechos Humanos

## ❖ **Art. 17** *Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente (..)*

En algunas sociedades las mujeres no tienen derecho a ser dueñas de propiedades, ni a controlar o heredar las mismas;

Puede depender de filiaciones maritales o de nacimiento; si hay divorcio o si el esposo muere, la mujer pierde control/ “derecho” sobre sus propiedades;

El acceso a la tierra es en muchos casos esencial para la supervivencia de la mujer: la alimenta y le permite una manutención a través de la producción del alimento.

De forma contraria, en sociedades matrilineales – e.g. noreste de India – sólo las mujeres pueden ser dueñas de tierras y la hija menor es la que hereda.

Fuentes: Marjolein Benschop, Legal Officer, Land & Tenure Section, UN-HABITAT; Yarissa Richmond Lyndgdoh, Effect of Tribal Land Tenure Systems on Urban Development: Case Study of Shillong, north-east India.

Agarwal, Bina. 1994. “Gender and Command over Property: A Critical Gap in Economic Analysis and Policy in South Asia.” *World Development* 22(10): 1455-1478.

# Derechos Humanos

- ❖ **Art. 23** *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. (..)*

## La relación entre pobreza y empleo – por sexo:

En los países desarrollados la **pobreza** se asocia generalmente **con desempleo**

La **pobreza extrema** se refiere a personas **que trabajan** y que viven con USD 1.25 al día; esta pobreza se da en la mayoría de países en vías de desarrollo. (No tienen ninguna protección social, y el ingreso ganado no les permite salir de esa pobreza). (e.g Africa Oriental y Occidental)

La necesidad económica fuerza a todo el mundo a trabajar, incluidas las mujeres, sin importar las condiciones laborales; tasas altas similares de “empleo” también se ven en países de alto ingreso económico, pero ese empleo provee mejores condiciones.

*El Objetivo de Desarrollo del Milenio # 1 : Erradicar la pobreza extrema y el hambre (..*  
Meta 1: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos **incluyendo la mujeres** y los jóvenes.

55 países:

Si tenemos en cuenta al **trabajador/a pobre**: cuántos? cuántas mujeres? cuántos niño/as?

Si tenemos en cuenta el **trabajo vulnerable**: 50.5 % son mujeres.

Fuente: ILO - Global Employment Trends 2012.

Banco Mundial: 116 países 1981-2005: calculó **extrema pobreza** -> **1.4 billones de personas**.

Tasas de participación en la fuerza laboral: las más altas se dan en los países más pobres.

Participación laboral de la mujer es menor que la del hombre.

Fuente: ILO - KILM 7<sup>th</sup> edition

En general como se dijo en la Conferencia Internacional del Trabajo 2009:

*Las mujeres -> barreras sistemáticas con relación a las oportunidades de un trabajo de calidad: la clase de trabajo que pueden obtener; el acceso a trabajos pagos más altos "masculinos"; el pago, pensión, beneficios y condiciones de trabajo;; la vulnerabilidad de su trabajo; el apoyo para el cuidado de los hijos; (..); y la falta de tiempo, recursos e información para hacer valer sus derechos...*

# Derechos Humanos

## Art. 26 *Toda persona tiene derecho a la educación.. (...)*

**Meta 4 de la EPT – para el 2015, el analfabetismo se debe reducir por un 50%**

El número de personas analfabetas ha bajado en la última década; sin embargo, 775 millones de adultos – **64% son mujeres** – aun no saben leer ni escribir.

The UNESCO Institute for Statistics (UIS) 2012.

**Meta 5: De 167 países (EPT 1999-2010); paridad e igualdad en la educación primaria y secundaria -**

*Educación primaria:* 60 de 68 países no han logrado la paridad de género; las niñas en condiciones de inferioridad.

*Educación secundaria:* 97 países no han logrado la paridad de género; en 43 de ellos, las niñas se encuentran en condiciones de inferioridad.

En gran parte del África Subsahariana, el Asia Meridional y Occidental y los Estados árabes, las disparidades entre los sexos **afectan a las niñas**; en muchos países de América Latina y el Caribe, así como del Asia Oriental y el Pacífico, son **los niños los que están en desventaja**.

*Logros del aprendizaje:* **las niñas obtienen mejores resultados que los niños en lectura** tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria; tal desigualdad se está acrecentando.

**Los niños obtienen mejores resultados en matemáticas** en la mayoría de los países; la desigualdad quizás está disminuyendo.

Fuente: Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, 2012.



# Plataformas Internacionales

**El Consejo Económico y Social de la ONU (1946)** : asiste a la Asamblea General - cooperación y desarrollo económico y social internacional; responsable 70% de los recursos humanos y financieros de la ONU;

Estableció en junio de **1946** - >***la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*** (45 Estados Miembros),

*para desarrollar las políticas mundiales dedicadas exclusivamente a la igualdad de género.*

Hace recomendaciones sobre los problemas más urgentes *sobre los derechos de la mujer*. (Es asesorada por ONU Mujeres)

Entre sus primeros logros estuvo el de emplear un lenguaje neutral en el borrador de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

# Plataformas Internacionales

## La Asamblea General de Naciones Unidas (1975): la Primera Conferencia Mundial de la Mujer en la Ciudad de México.

*Qué aporta?*

Establece la Década de la Mujer y un Fondo Voluntario para la Década: 1976-1985

*Tres objetivos base para Naciones Unidas en beneficio de la mujer:*

- 1) La igualdad de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género;
- 2) La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo;
- 3) Una contribución mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

Temas del plan de acción: empleo, salud, educación, participación política, vivienda, nutrición y la planificación de la familia.

Sin embargo, no se refirió explícitamente a la violencia contra mujer.

# Plataformas Internacionales

## 1979 - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

Adoptada -Asamblea General de Naciones Unidas - resolución 34/180 - 18 de diciembre de 1979 - en vigor: 3 de septiembre de 1981

*Qué aporta?*

30 artículos - **define la discriminación contra la mujer:**

*toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Art. 1*

**Plan de acción acción** que se enfoca en la cultura y tradiciones como factores influyentes en la construcción de los roles de género, en las relaciones de familia/sociales, y reafirma los derechos de reproducción de la mujer.

Se basa en los derechos humanos fundamentales y obliga a los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

A través de sistemas legales y estableciendo tribunales y otras instituciones públicas para la protección efectiva de estos derechos.

# Plataformas Internacionales

## 1980 Segunda Conferencia de la Mujer – Copenhagen.

*Qué Aporta?*

Medidas más fuertes para asegurar el poder y control de propiedad de la mujer. Mejora los derechos de la mujer con respecto a la herencia, custodia de los hijos, y pérdida de la  
nacionalidad.

Importante:

Hace referencia a la violencia en el hogar, y, en el contexto de la atención a la salud, se pidió la elaboración de programas encaminados a eliminar la violencia contra las mujeres y los niños y a proteger a las mujeres del el abuso físico y mental.

- la práctica de los derechos jurídicos de las mujeres y la relación con la escasez de mujeres en cargos influyentes.
- actitudes estereotipadas en relación con la mujer y cómo éstas deben cambiar en la sociedad.

# Plataformas Internacionales

## **1985 Conferencia para la Revisión y Evaluación de los Logros Alcanzados por la Década de La Mujer de Naciones Unidas: Igualdad, Desarrollo y Paz – Nairobi. (157 estados)**

Al ver que los objetivos de la conferencia de México no habían sido logrados, se adoptan las Estrategias de Nairobi hasta el año 2000.

Se recomiendan medidas multi-dimensionales, estructurales a partir de una comunidad internacional justa

-> pobreza en masa- relaciones económicas equitativas que ayuden a cerrar la brecha entre los países industrializados y aquellos en vías de desarrollo.

Define las mujeres especialmente vulnerables y desfavorecidas:

mujeres pobres en zonas rurales y urbanas; mujeres afectadas por conflictos armados; mujeres jóvenes; mujeres indigentes; mujeres víctimas del tráfico humano mujeres y prostitución involuntaria; mujeres sin manera de subsistencia; mujeres física y mentalmente inhabilitadas; mujeres en detención; mujeres refugiadas y desplazadas; mujeres migrantes; mujeres de grupos minoritarios.  
(parágrafo 41)

# Plataformas Internacionales

## 1993 – La Asamblea General de Naciones Unidas

### Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Qué aporta? 6 Artículos –

Una definición clara de la violencia contra la mujer;

*Art. 1 Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.*

Reafirma y detalla los derechos que deben protegerse para asegurar cualquier tipo de violencia contra la mujer;

Propone medidas: incorporar en legislaciones nacionales medidas contra la impunidad que contraesen justificaciones sobre tradición y cultura; prevención y formación a todo nivel; cooperación internacional.

# Plataformas Internacionales

## 1995 - La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing

Plataforma de Acción: enfatiza los derechos de la mujer como derechos humanos; acciones concretas con relación a la mujer y - pobreza, educación, salud, violencia, la mujer en los conflictos armados; economía, propiedad y poder de decisión.

Qué aporta?

*El objetivo de cambio no debe ser la mujer sino el concepto de género y su desigualdad – detrás se encuentran*

*la desigualdad en las estructuras económicas, en las relaciones de poder y en la toma de decisiones;*

*las estructuras e instituciones de la sociedad y las relaciones entre hombres y mujeres deben cambiar;*

- sub-representación de la mujer en los medios de comunicación,
- la desigualdad en la gestión de los recursos naturales y del medioambiente,
- y la discriminación y violación de niñas.

Se responsabiliza a los Estados por sus acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.

# Plataformas Internacionales

## La Declaración del Milenio de Naciones Unidas 2000

Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución A/RES/55/2,  
septiembre 18, 2000.

La Igualdad de Género se integra en los siguientes objetivos:

### Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU

#### Objetivo 3:

Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (como formas efectivas para combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad y para fomentar un desarrollo realmente sostenible).



# Plataformas Internacionales

## Foro Mundial de la Educación

### Marco de Acción de Dakar (2000) Educación Para Todos (EPT)

Coordinado por UNESCO y colaborando con UNFPA, UNDP, UNICEF, Banco Mundial

164 países se comprometieron a alcanzar la Educación Para Todos a través de 6 Metas para el año 2015.

#### Meta 4

Incrementar la Alfabetización de los Adultos en un 50% para el 2015, **especialmente las mujeres**; incrementar el acceso equitativo a la educación básica y continuada para todos los adultos.

#### Meta 5

Suprimir las **disparidades** entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2015 y lograr antes del año 2015 **la igualdad** entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.

# Plataformas Internacionales

**Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU: 1325 (2000); 1820 (2008); 1888 (2009); 1889 (2009): *Mujer, Paz y Seguridad***

Enfatizan el rol de la mujer -> en la paz y la seguridad;

Los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres, durante y en la etapa posterior.

Se reconoce que la violencia sexual como táctica de guerra, y que además de violar los derechos humanos, impide la seguridad y paz a nivel internacional.

Las medidas de prevención de la guerra y fomento de una paz duradera deben incorporar las cuestiones de violencia sexual.

Ej. Como parte de los procesos de paz (cesación del fuego, desarme, desmovilización y reintegración); someter a los responsables a la justicia; incrementar la participación de la mujer en estos procesos (prevención; protección y participación).

Proponen medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia por motivos de género, en particular la sexual y otras formas de abusos sexuales.

OJO: Los hombres y los niños también pueden ser víctimas de violencia sexual.

# Plataformas Internacionales

25 febrero 2008: El Secretario General de Naciones

Unidas Ban Ki-moon lanza su campana global:

**Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres.**

**Di NO a la Violencia contra las mujeres.**

acciones de concientización y acción por parte de individuos, gobiernos, sociedad civil, y organismos internacionales

El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es el 25 de noviembre.

La Acción ONU Contra la Violencia Sexual en el Conflicto -  
(13 entidades de ONU)